ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA MODIFICACIÓN DE DISEÑO DEL SISTEMA DE MEDIDA DE ACTIVIDAD AMBIENTAL DEL SISTEMA DE PROTECCION RADIOLOGICA, ASÍ COMO DE LAS ESPECIFICACIONES DE FUNCIONAMIENTO Y EL ESTUDIO DE SEGURIDAD DE LA FÁBRICA DE JUZBADO ASOCIADOS

Con fecha 9 de febrero de 2011, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN (nº registro de entrada: 40337) la Propuesta 01JUZ/11 Enero 2011 de Enusa Industrias Avanzadas, S.A. (Enusa) de implantación de una modificación de diseño del sistema de suministro de energía eléctrica (SSEE), otra del sistema de protección contra incendios y otra del sistema de protección radiológica, así como de los cambios de Especificaciones de Funcionamiento y Estudio de Seguridad de la Fábrica de Juzbado asociados a estas modificaciones. Dicha propuesta se presentó de acuerdo con lo establecido en la condición 4.1 y 3.1 del Anexo a la Orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de 30 de junio de 2006, por la que se concede a ENUSA Industrias Avanzadas, S.A. la renovación de las autorizaciones de Explotación y de Fabricación de la Fábrica de Combustible de Juzbado en vigor.

El presente informe se refiere exclusivamente a la modificación del sistema de protección radiológica en base al Proyecto de modificación del mismo de referencia INF-DEQ-000371 Rev.1 presentado por Enusa. La modificación de diseño del Sistema de Suministro de Energía Eléctrica fue ya informada favorablemente por el CSN en su reunión del 14/9/11 y aprobada por resolución de la DGPEM de fecha 20 de octubre de 2011 y ya está implantada. La del Sistema de Protección Contra Incendios queda pendiente de informar cuando hayan concluido las evaluaciones en curso.

Como resultado del proceso de evaluación, el 14 de diciembre de 2011 procedente de la DGPEM se recibió en el CSN (registro de entrada nº 43180) la documentación presentada por Enusa proponiendo un cambio de la propuesta de modificación inicial de los sistemas de Seguridad, que en lo que respecta al Sistema de Protección Radiológica es la siguiente:

- Propuesta de modificación del Estudio de Seguridad (ES) de la instalación: Propuesta MAN-PROP-ADM-ES-CAP-04.03-01/11 Rev. 0 Noviembre de 2011 (Sistema de Protección Radiológica).
- Propuesta de modificación de las Especificaciones de Funcionamiento (EF) de la instalación: Propuesta MAN-PROP-ADM-EF-01/11, Rev. 0 noviembre de 2011.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 6 de marzo de 2012, ha estudiado la propuesta mencionada, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980 y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Una vez aprobada, la propuesta MAN-PROP-ADM-ES-CAP-04.03-01/11 Rev. 0 Noviembre de 2011 en relación con el capítulo 4.3 del Estudio de Seguridad, constituirá la revisión 40 de dicho documento oficial de explotación.

Una vez aprobada la propuesta MAN-PROP-ADM-EF-01/11, Rev. 0 Noviembre de 2011 en relación con el capítulo 4 de las Especificaciones de Funcionamiento, constituirá la revisión 33 de dicho documento oficial de explotación.

Madrid, 7 de marzo de 2012

LA PRESIDENTA

Carmen Martínez Ten

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO. MADRID